

**MEMORÁNDUM  
STLCC-UTRC-066-2022**

**PARA:** **ERICKA ARELY SUAZO BONILLA**  
Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del  
Control Interno (ONADICI)

**DE:** **SANDY KARYNA PALMA RODRIGUEZ**  
Oficial de Información Pública | OIP

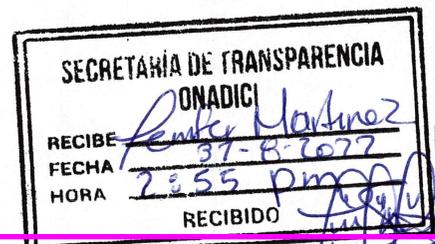
**V.B.:** **JUAN ALDAIR PORTILLO ALVAREZ**  
Encargado de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas

**ASUNTO:** **INFORMACIÓN DE OFICIO PARA ACTUALIZAR EL PORTAL DE  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

**FECHA:** **martes, 30 de agosto del 2022**

Por este medio me es grato dirigirme a su persona en mi condición de Oficial de Información Pública, de esta Secretaría de Estado en esta oportunidad para solicitarle la Información de Oficio que su unidad administrativa genera o custodia para actualizar el Portal de Transparencia Institucional en el Portal Único del IAIP, correspondiente **AL MES DE AGOSTO AÑO 2022**, misma que detallo a continuación:

1. **ATRIBUCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA:** El documento debe ser firmado y sellado en cada una de sus páginas y deberá detallar:
  - a. Marco Legal de Creación (Fundamento Legal)
  - b. Misión
  - c. Visión
  - d. Objetivos
  - e. Valores
  - f. Organigrama de ONADICI
  - g. Funciones de la ONADICI
2. **LISTADO DE COCOIN JURAMENTADOS** durante el mes solicitado, que detalle:  
Nombre de la Institución, Numero de Miembros, Periodo de Duración de del Comité (Fecha Inicio – Fecha Final)
3. **ACTAS DE JURAMENTACIÓN DE COCOIN** durante el mes detallado





4. **INFORMES RELACIONADOS CON LOS COCOIN** durante el mes detallado
5. **CIRCULARES, COMUNICADOS Y NOTA DE PRENSA**, emitidas

La información deberá ser remitida **A MÁS TARDAR EL MARTES, 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.**, al correo electrónico [oip.transparencia.stlcc@gmail.com](mailto:oip.transparencia.stlcc@gmail.com). Lo anterior se solicita en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y Lineamientos emitidos por el IAIP. **EL DOCUMENTO ENVIADO DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE COMPLETO, FIRMA, PUESTO Y SELLÓ DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD.** EN EL CASO DE QUE LO SOLICITADO NO ESTE DIPONIBLE POR ENCONTRARSE EN PROCESO DE APROBACIÓN Y/O NO SE HA REALIZADO PROCESOS DE UNO O NINGUNA DE LA INFORMACIÓN ANTERIOR ANTES SOLICITADA DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO VÍA MEMORÁNDUM, y enviarlo al correo electrónico antes detallado.

**Fundamento Legal:** ARTÍCULO 17.- OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN. Las instituciones obligadas deberán asegurar la actualización mensual de la información señalada en el artículo 4 y 13 de LTAIP. **LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS SERÁN LOS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.**

**NOTA:** EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS, PUEDE HACERLO SUJETO A SANCIÓN POR EL IAIP, EN BASE AL REGLAMENTO DE SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Atentamente.



**MEMORÁNDUM**  
**STLCC-ONADICI No. 075-09-2022**



**Para:** Sandy Karyna Palma Rodríguez  
Oficial de Información Pública  
Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

**De:** MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla  
Directora  
Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)

**Asunto:** Información de Oficio para Actualizar el Portal de Transparencia Institucional correspondiente al mes de agosto.

**Fecha:** 07 de septiembre 2022

---

En respuesta a la comunicación recibida mediante Memorándum STLCC – UTRC – 066 – 2022 de fecha miércoles 31 de agosto del año 2022, la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), respetuosamente remite:

1. Atribuciones por Unidad Administrativa, en copia digital. (mes de agosto)
2. Listado de COCOIN Juramentados, en copia digital. (mes de agosto)
3. Actas de Juramentación de COCOIN, en copia digital. (mes de agosto)
4. Informes Relacionados con los COCOIN, “INFORME DE GESTION No. STLCC-ONADICI-01-08-2022”, en copia digital. (mes de agosto)
5. Circulares, Comunicados y Notas de Prensa, en copia digital. (mes de agosto)

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.



CC: Archivo Institucional ONADICI

CC: Abg. Juan Aldair Portillo Álvarez (Encargado de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas)

## **1. ATRIBUCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**

### **OFICINA NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CONTROL INTERNO (ONADICI)**

#### **MARCO LEGAL DE CREACIÓN - DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-26-2007 – LA GACETA NÚMERO 31,462 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007**

Créase La Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno de las Instituciones Públicas, en adelante ONADICI, que se constituye como un organismo técnico especializado del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, encargado del desarrollo integral de la función de control interno institucional y que fungirá como órgano del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos e informará jerárquicamente al Presidente de la República.

#### **MISIÓN**

Somos una instancia técnica especializada del Poder Ejecutivo, encargada del desarrollo integral del control interno con el propósito de asegurar razonablemente la efectividad del proceso de implementación del control interno institucional en procura del logro de una gestión de la Hacienda Pública eficaz, eficiente, responsable, transparente y proba en el marco de la Constitución y Leyes de la República e instrumentos que la desarrollan.

#### **VISIÓN**

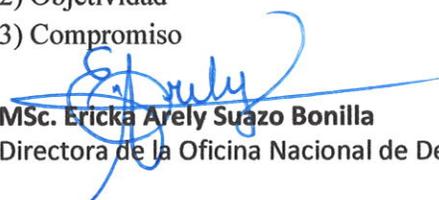
Ser reconocida en el ámbito de su competencia como una instancia referente en los procesos de control interno que contribuyan a la incidencia en la institucionalidad pública de Honduras, mediante la aplicación de las mejores prácticas del buen gobierno en la gestión de la Hacienda Pública, fomentando la transparencia, rendición de cuentas siendo el primer eslabón de lucha contra la corrupción.

#### **OBJETIVO**

La ONADICI tendrá por objetivo asegurar razonablemente la efectividad del proceso de control interno institucional en procura del logro de una gestión de la Hacienda Pública eficaz, eficiente, responsable, transparente y proba, en el marco de la Constitución y Leyes de la República e instrumentos que las desarrollan.

#### **VALORES**

- 1) Integridad
- 2) Objetividad
- 3) Compromiso

  
**MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla**

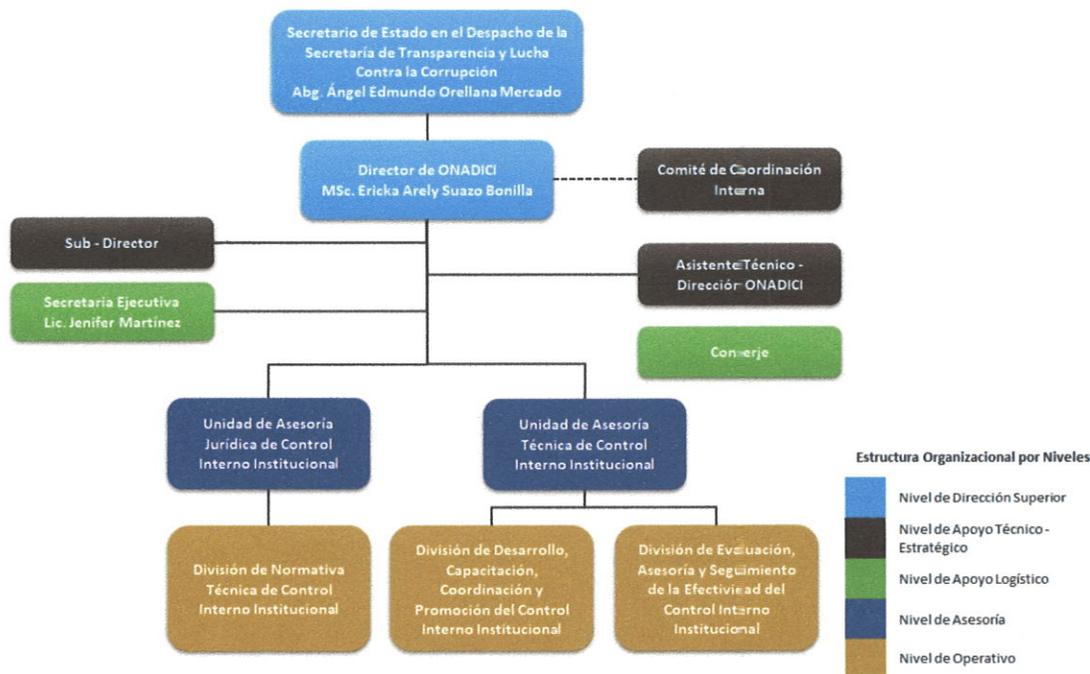
Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)

- 4) Lealtad
- 5) Honestidad
- 6) Transparencia
- 7) Proactividad

**ÁMBITO DE COMPETENCIA**

Está integrado por la Administración Pública Centralizada, Instituciones Desconcentradas e Instituciones Autónomas Descentralizadas; así mismo podrá interrelacionarse con el control interno de la administración municipal y con el control interno de los Poderes Legislativo y Judicial.

**ORGANIGRAMA DE ONADICI**



**FUNCIONES DE LA ONADICI**

1) Desarrollar normativa técnica específica de control interno en el Marco de las Normas Generales o rectoras emitidas o que emita el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y coordinar su efectiva aplicación por los Entes Públicos, teniendo en cuenta las normas técnicas del Sistema de Administración Financiera Integrada del Sector Público y de los demás sistemas administrativos, que emitan los respectivos Órganos Rectores.

*Ericka Arely Suazo Bonilla*  
**MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla**  
 Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)

- 2) Promover la transparencia, probidad y ética pública de la gestión de los servidores públicos, como elementos esenciales de un adecuado ambiente de control interno institucional, en el Marco de las Normas Rectoras que emita el TSC.
- 3) Participar en el enlace de los elementos (Control Interno-Control Externo) del Sistema Nacional de los Recursos Públicos (SINACORP) con el TSC.
- 4) Proporcionar permanentemente la utilidad e importancia del control interno y el respeto a la independencia de la función de auditoría interna y de los auditores internos.
- 5) Sensibilizar a las autoridades de los Entes Públicos, así como capacitar y entrenar a los servidores públicos de las áreas administrativas principalmente relacionadas con el proceso de control interno institucional, incluyendo los auditores internos para lograr y mantener un nivel adecuado de calidad de dicho proceso.
- 6) Evaluar global o selectivamente la efectividad de los controles internos inmersos o aplicados en los procesos administrativos o productivos de los Entes Públicos, así como la evaluación de desempeño de las Unidades de Auditoría Interna, sin perjuicio de las atribuciones constitucionales y legales del TSC.
- 7) Asesorar al Presidente de la República en la toma de decisiones para el fortalecimiento del control interno y; mediante la formulación de recomendaciones basadas en los resultados de las actividades de evaluación y seguimiento que realice a los titulares de los Entes Públicos para mejorar y agregar valor al proceso de control interno institucional.
- 8) Informar al Presidente de la República, así como a los respectivos titulares de los entes públicos y órganos rectores correspondientes, de los resultados de las evaluaciones y seguimiento de la efectividad del proceso de control interno institucional y remitir copia al TSC y demás organismos que corresponda.
- 9) Dar seguimiento al cumplimiento e implementación de las recomendaciones formuladas por la misma Oficina, así como a las formuladas por el TSC, las unidades de auditoría interna, otros órganos de control o vigilancia de la Administración y, por auditores externos privados, si los hubiere e informar al Presidente de la República el grado de incumplimiento e implementación.



**MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla**

Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)

- 10) Mantener un sistema de registro automatizado e información de los resultados presentados en sus informes, que pueda ser utilizado para retroalimentar a otros organismos relacionados tales como el Congreso Nacional y Secretarías de Estado.
  
- 11) Dictar su reglamento interno y marco de funcionamiento, desarrollar su estructura organizacional básica, planta de personal y estructura salarial en el marco de las disposiciones legales que regulen estas materias.
  
- 12) Las demás que le sean asignadas por el Presidente de la República para el cabal ejercicio de sus funciones.



**MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla**  
Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)